I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000597

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 28 de marzo de 2013; el Certificado 050/2013 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/913/2006; Nº202/027/2007; Nº202/256/2007, Nº202/1095/2007, N°202/1688/2009 y Nº202/099/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2006, se aprobó el texto refundido del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**, siendo modificado mediante los decretos exentos Nº202/027/2007, Nº202/256/2007, Nº202/1095/2007, N°202/1688/2009 y Nº202/0099/2013.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos,** en los siguientes términos:

a) Reemplazar el artículo 52 por el siguiente:

- Existirán las siguientes comisiones permanentes de trabajo del Concejo Municipal:

1. Comisión de Educación y Salud: Sus temas de trabajo son: Convenio JUNJI, D.A.E.M., Redes de Intervención como: Senda, Cosam, Barrio en Paz, OPD, CAP.
2. Comisión de Régimen Interno: Sus temas de trabajo son: Normativa y Orgánica Municipal, Servicios Municipales, Finanzas.
3. Comisión Social; Sus temas de trabajo son: Desarrollo y Participación Comunitaria, Infanto-Juvenil, Mujeres, Adultos Mayores, Asuntos Religiosos, Subvenciones.
4. Comisión de Deportes, Cultura y Pueblos Originarios.
5. Comisión de Tránsito, Transporte Público y Medio Ambiente: Sus temas de trabajo son: Infraestructura, Áreas Verdes, Aseo y Ornato, Urbanismo.
6. Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención.

b) En su artículo 53º, 2º párrafo, eliminar la frase "pero sólo en dos serán miembros titulares", pasando la coma que la antecede a ser punto seguido.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000597
DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Juzgado Policía Local
Obras Municipales
Secplan
Página web